



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Restitución 2022-00281

Con sustento en el artículo 384 del Código General del Proceso numeral 4, inciso 4, se ordena la entrega de los títulos judiciales constituidos en este proceso [[15SecretarialInformeTítulos.pdf](#)] en favor del extremo actor pues se reúnen los presupuestos procesales para ello.

NOTIFÍQUESE (2),

**LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO**

**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 16 de junio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría